

 **Dr. Christian Palacios Carpio**
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

DIMPLOS MULTISERVICIOS CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

DANIELA MARIA CHICA CARRASCO Y

XAVIER DANILO POZO VIDAL

A FAVOR DE:

JUAN PEDRO MALO CORDOVA Y

EMMA DOLORES PIEDRA ARMIJOS

CUANTIA: 10.000,00

**** NL ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **A**
LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
TRECE , ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO**
SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA, Concorre a la

celebración de la presente escritura pública los señores: DANIELA MARIA CHICA CARRASCO, divorciada y XAVIER DANILO POZO VIDAL, soltero, en calidad de Cedentes; y los señores JUAN PEDRO MALO CORDOVA, soltero, y EMMA DOLORES PIEDRA ARMIJOS, viuda, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía **DIMPLOS MULTISERVICIOS CIA. LTDA.**, sujeta a las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concorre a la celebración de la presente escritura pública los señores: DANIELA MARIA CHICA CARRASCO, divorciada y XAVIER DANILO POZO VIDAL, soltero, en calidad de Cedentes; y los señores JUAN PEDRO MALO CORDOVA, soltero, y EMMA DOLORES PIEDRA ARMIJOS, viuda, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, Wilson Peña castro. En fecha veinte y dos de noviembre

del dos mil once e inscrita bajo el número 856 del Registro Mercantil de Cuenca, en fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil once, se constituye la compañía denominada DIMPLOS MULTISERVICIOS CIA. LTDA.; b) En Junta General Universal de socios de la Compañía DIMPLOS MULTISERVICIOS. CIA. LTDA. celebrada en la ciudad de Cuenca, en fecha Jueves 10 de enero del dos mil trece, se autorizó en forma unánime, a los socios DANIELA MARIA CHICA CARRASCO y XAVIER DANILO POZO VIDAL para que transfieran las NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, de las NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE participaciones que posee DANIELA MARIA CHICA CARRASCO y para que transfiera UNA de UNA participación que posee XAVIER DANILO POZO VIDAL, en la compañía DIMPLOS MULTISERVICIOS CIA. LTDA. a favor de los segundos comparecientes, señores JUAN PEDRO MALO CORDOVA, a quien le transfiere la compareciente DANIELA MARIA CHICA CARRASCO por el valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y a la señora EMMA DOLORES PIEDRA ARMIJOS le transfiere XAVIER DANILO POZO VIDA por el valor de un dólar. Los cedentes manifiestan haber recibido el valor de la transferencia a su entera satisfacción, autorizando por medio del presente documento a los cesionarios, en lo que corresponda, para que realice la respectiva marginación en la respectiva escritura de constitución de la compañía DIMPLOS MULTISERVICIOS CIA.

LTDA. Así como también para qué procedan a sentar la razón correspondiente en el Registro Mercantil de esta ciudad de Cuenca. Una vez que se perfeccione la transferencia de las DIEZ MIL participaciones en la escritura pública, el cuadro de conformación del capital social y participaciones de socios será el siguiente: JUAN PEDRO MALO CORDOVA, 9.999 participaciones sociales de un dólar cada una; y EMMA DOLORES PIEDRA ARMIJOS, 1 (una) participación social de un dólar cada una.

CUARTA: ACEPTACION.- Los cesionarios JUAN PEDRO MALO CORDOVA y EMMA DOLORES PIEDRA ARMIJOS, aceptan el contenido de la presente escritura pública, por ser realizado a su favor, en forma separada conforme a la cláusula anterior, y por estar de acuerdo en todas y cada una de sus cláusulas. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía se fija en el precio de la transferencia. Sírvase Usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez del acto que consta en la presente minuta. **ATENTAMENTE DOCTOR FLAVIO**

SUIN S. ABOGADO CON MATRICULA NUMERO MIL OCHOCIENTOS DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY .- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
doy fe.-

DANIELA MARIA CHICA CARRASCO
C.I. 0103673356

XAVIER DANILO FOZO VIDAL
C.I. 0102932902

JUAN PEDRO MALO CORDOVA
C.I. 010547557

EMMA DOLORES PIEDRA ÁRMIJOS
C.I. 010023749-4

 Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

 **Dr. Christian Palacios Carpio**
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

DIMPLOS MULTISERVICIOS CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

DANIELA MARIA CHICA CARRASCO Y

XAVIER DANILO POZO VIDAL

A FAVOR DE:

JUAN PEDRO MALO CORDOVA Y

EMMA DOLORES PIEDRA ARMIJOS

CUANTIA: 10.000,00

****** NL ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **A**
LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
TRECE , ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO**
SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA, Concorre a la

celebración de la presente escritura pública los señores: DANIELA MARIA CHICA CARRASCO, divorciada y XAVIER DANILO POZO VIDAL, soltero, en calidad de Cedentes; y los señores JUAN PEDRO MALO CORDOVA, soltero, y EMMA DOLORES PIEDRA ARMIJOS, viuda, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía **DIMPLOS MULTISERVICIOS CIA. LTDA.,** sujeta a las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concorre a la celebración de la presente escritura pública los señores: DANIELA MARIA CHICA CARRASCO, divorciada y XAVIER DANILO POZO VIDAL, soltero, en calidad de Cedentes; y los señores JUAN PEDRO MALO CORDOVA, soltero, y EMMA DOLORES PIEDRA ARMIJOS, viuda, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, Wilson Peña castro. En fecha veinte y dos de noviembre

del dos mil once e inscrita bajo el número 856 del Registro Mercantil de Cuenca, en fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil once, se constituye la compañía denominada DIMPLOS MULTISERVICIOS CIA. LTDA.; b) En Junta General Universal de socios de la Compañía DIMPLOS MULTISERVICIOS. CIA. LTDA. celebrada en la ciudad de Cuenca, en fecha jueves 10 de enero del dos mil trece, se autorizó en forma unánime, a los socios DANIELA MARIA CHICA CARRASCO y XAVIER DANILO POZO VIDAL para que transfieran las NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, de las NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE participaciones que posee DANIELA MARIA CHICA CARRASCO y para que transfiera UNA de UNA participación que posee XAVIER DANILO POZO VIDAL, en la compañía DIMPLOS MULTISERVICIOS CIA. LTDA. a favor de los segundos comparecientes, señores JUAN PEDRO MALO CORDOVA, a quien le transfiere la compareciente DANIELA MARIA CHICA CARRASCO por el valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y a la señora EMMA DOLORES PIEDRA ARMIJOS le transfiere XAVIER DANILO POZO VIDA por el valor de un dólar. Los cedentes manifiestan haber recibido el valor de la transferencia a su entera satisfacción, autorizando por medio del presente documento a los cesionarios, en lo que corresponda, para que realice la respectiva marginación en la respectiva escritura de constitución de la compañía DIMPLOS MULTISERVICIOS CIA.

LTDA. Así como también para qué procedan a sentar la razón correspondiente en el Registro Mercantil de esta ciudad de Cuenca. Una vez que se perfeccione la transferencia de las DIEZ MIL participaciones en la escritura pública, el cuadro de conformación del capital social y participaciones de socios será el siguiente: JUAN PEDRO MALO CORDOVA, 9.999 participaciones sociales de un dólar cada una; y EMMA DOLORES PIEDRA ARMIJOS, 1 (una) participación social de un dólar cada una.

CUARTA: ACEPTACION.- Los cesionarios JUAN PEDRO MALO CORDOVA y EMMA DOLORES PIEDRA ARMIJOS, aceptan el contenido de la presente escritura pública, por ser realizado a su favor, en forma separada conforme a la cláusula anterior, y por estar de acuerdo en todas y cada una de sus cláusulas. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía se fija en el precio de la transferencia. Sírvase Usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez del acto que consta en la presente minuta. **ATENTAMENTE DOCTOR FLAVIO**

SUIN S. ABOGADO CON MATRICULA NUMERO MIL OCHOCIENTOS DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY .- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo

doy fe.-

DANIELA MARIA CHICA CARRASCO
C.I. 0103673356

XAVIER DANILO FOZO VIDAL
C.I. 0102932902

JUAN PEDRO MALO CORDOVA
C.I. 010547557

EMMA DOLORES PIEDRA ARMIJOS
C.I. 010023749-9

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

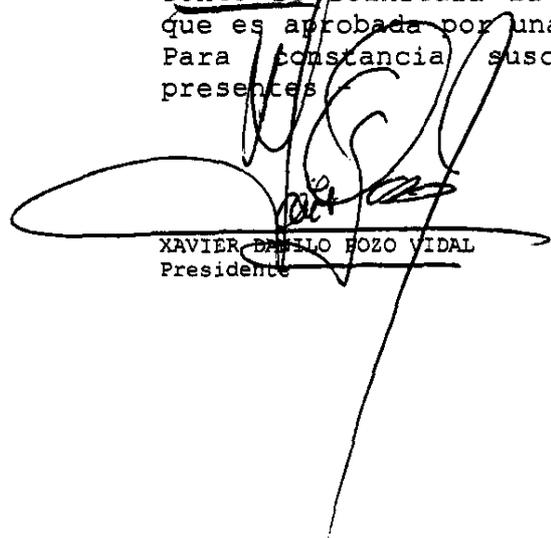
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"DIMPLOS MULTISERVICIOS CIA. LTDA.", CORRESPONDIENTE
DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Dr. C. A. Palacios Carpio
ABOGADO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

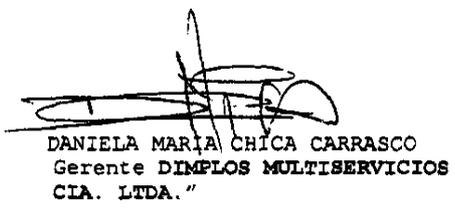
En la ciudad de Cuenca a los DIEZ DIAZ del mes de Enero AÑO DOS MIL TRECE, a las 17h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Bolívar 16-87 y Miguel Heredia en esta Ciudad de Cuenca, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "DIMPLOS MULTISERVICIOS CIA. LTDA.", señores: DANIELA MARIA CHICA CARRASCO y XAVIER DANILO POZO VIDAL.- Bajo la Presidencia de XAVIER DANILO POZO VIDAL, y como Secretaria la señora DANIELA MARIA CHICA CARRASCO como Gerente.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar cesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal para tratar el siguiente Orden del Día: 1) **Transferencia de participaciones sociales.**- Con la concurrencia de la totalidad de los socios y de capital social.- EL señor Presidente dispone se lectura el único punto del orden del día que dice: "TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA".- La señora Gerente General, DANIELA MARIA CHICA CARRASCO, hace saber a esta junta que los socios DANIELA MARIA CHICA CARRASCO y XAVIER DANILO POZO VIDAL tienen nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones, y una participación social respectivamente dentro de la Compañía, de las cuales han resuelto transferir en su totalidad, en la parte que a cada uno le corresponde y que poseen en esta Compañía; luego de deliberaciones, la junta RESUELVE: Que no existe por parte de ninguno de los socios, interés en adquirir estas participaciones, ante ello los señores DANIELA MARIA CHICA CARRASCO y XAVIER DANILO POZO VIDAL indican que los señores JUAN PEDRO MALO CORDOVA y EMMA DOLORES PIEDRA ARMIJOS se encuentran interesados en adquirirlas. La transferencia que se autoriza por unanimidad es en su totalidad lo que a cada uno le corresponde, conforme a lo detallado anteriormente, a favor de JUAN PEDRO MALO CORDOVA y EMMA DOLORES PIEDRA ARMIJOS, de nacionalidad ecuatorianos, de la siguiente manera: a JUAN PEDRO MALO CORDOVA, a quien le transfiere la compareciente DANIELA MARIA CHICA CARRASCO las nueve mil novecientas ^{nueve mil} participaciones, y a la señora EMMA DOLORES PIEDRA ARMIJOS le transfiere XAVIER DANILO POZO VIDAL, una participación por el valor de un dólar. Una vez que se perfeccione la transferencia en escritura pública, el cuadro de conformación de capital social y participaciones de socios será el siguiente: JUAN PEDRO MALO CORDOVA, 9.999 participaciones sociales de un dólar cada una; y EMMA DOLORES PIEDRA ARMIJOS, 1 (una) participación social de un dólar cada una.- A continuación y luego de analizar la propuesta hecha por Gerencia, la Junta resuelve por

Dr. Christian Palacios Carrizo
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUEENCA ECUADOR

unanimidad de votos lo siguiente: 1. Aprobada la transferencia realizada por los dos socios a favor de dos personas antes indicadas, y conforme, así mismo indicado anteriormente, es decir a favor de JUAN PEDRO MAL CORDOVA, 9.999 participaciones sociales de un dólar cada una; y EMMA DOLORES PIEDRA ARMIJOS 1 (una) participación social de un dólar cada una. 2. Autorizar a la señora Gerente, DANIELA MARIA CHICA CARRASCO, proceda a realizar los trámites tendientes a la legalización de las resoluciones tomadas, firmar la escritura para la transferencia de participaciones, así como realizar y firmar todos los documentos que se requieran para el perfeccionamiento de este acto. Luego, de haberse resuelto sobre el punto del orden del día tratado, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las 18h40 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes



XAVIER DANILLO BOZO VIDAL
Presidente



DANIELA MARIA CHICA CARRASCO
Gerente DIMFLOS MULTISERVICIOS
CIA. LTDA."

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CEDULA N. 010293290-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO VIDAL
XAVIER DANILO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CAÑARIBAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE POZO MORENO CLAUDIO E

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VIDAL CORONEL CLAYD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUIL RAMIREZ BAYALOS 2011-09-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-14

DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

010293290-2 230-0008

POZO VIDAL XAVIER DANILO

AZUAY CUENCA

CAÑARIBAMBA

DUPLICADO USD: 3

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021

2947971 15/05/2010 141017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CEDULA N. 010387335-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHICA DANIEL EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CUENCA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Divorciada




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHICA DANIEL EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARRASCO INES EUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2011-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-22

DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010023799-9
PIEDRA ARMIGOS/ENNA DOLORES
GUAYAS/GUAYAS/ CARBO /CONCEPCION/
18 FEBRERO 1927
001- 00768
GUAYAS/ GUAYAS
CARBO /CONCEPCION

Esmeralda Piedra Armigos

ECHOTORTANA***** E33331222
VEDADO: ARTURO MALO
BENEFICIA: QUEHACER DOMESTICOS
CONCEPCION DOLORES
GUAYAS 23/04/2002
0173147

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LE FIRMA Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

[Handwritten signature]

DOY FE: Que en fecha de hoy 24 de Febrero del 2013, he tomado nota la margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN CUENCA


NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 1141

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

	1416
	04/03/2013
	9
	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

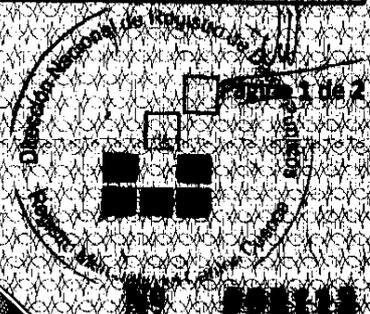
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0105473557	MALO CORDOVA JUAN PEDRO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0109673356	CHICA CARRASCO DANIELA MARIA	Cuenca	CEDENTE	Divorciado
0100237999	PIEDRA ARMijos EMMA DOEGRES	Cuenca	LESIONARIO	Viudo
0102932902	POZO VIDAL XAVIER DANILO	Cuenca	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	24/01/2013
	NOTARIA SEGUNDA
	CUENCA
	NO APLICA
	NO APLICA
	NO APLICA
	0
	DIMPLOS MULTISERVICIOS CIA. LTDA.
	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor



Registro Mercantil de Cuenca

Cuanta	10000,00
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

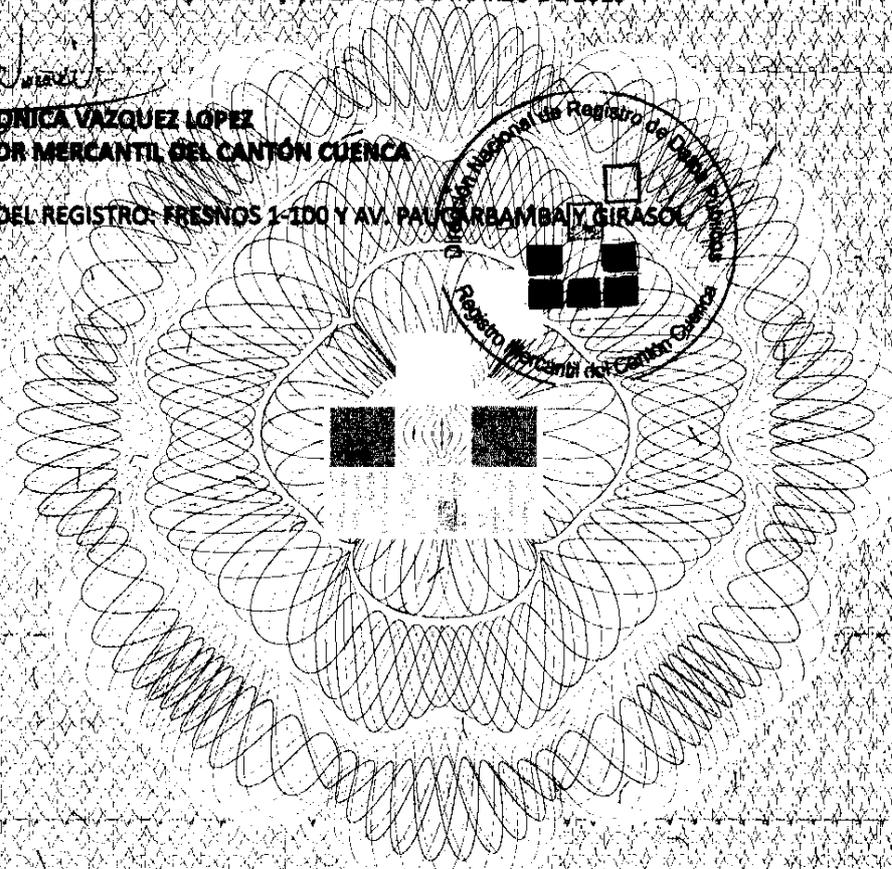
LOS SEÑORES DANIELA MARIA CHICA CARRASCO CEDE Y TRANSFIERE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES A FAVOR DE JUAN PEDRO MALO CORDOVA Y XAVIER DANILLO POZO VIDAL CEDE Y TRANSFIERE UNA PARTICIPACION A FAVOR DE EMMA DOLORES PIEDRA ARMUOS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: CUENCA, A 8 DIA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

DIRECCION DEL REGISTRO: FRESNOS 1-IDO Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA
Memorando No. **SC.UJ.C.13.168**
Cuenca, 15 de marzo de 2013
T. No. 2056

Señor doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración:

Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Segunda del cantón Cuenca en fecha 24 de enero de 2013, los socios de la compañía "DIMPLOS MULTOSERVICIOS CIA. LTDA.", proceden a transferir sus participaciones de la siguiente forma: DANIELA MARÍA CHICA CARRASCO transfiere en favor de JUAN PEDRO MALO CÓRDOVA 9999 participaciones de un dólar.; y, XAVIEL DANILO POZO VIDAL transfiere 1 participación de un dólar en favor de ENMA PIEDRA ARMIJOS, cumpliendo con los requerimientos legales y reglamentarios, por lo que la Unidad de Registro de Sociedades debe proceder a registrarlas.

Atentamente,


Dr. Juan Andrés Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

Dr. J Andrade
14/03/2013 gr

Cuenca, 12 de marzo de 2013.

MS

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA.
Ciudad

De mis consideraciones

Como representante legal de la compañía DIMPLOS MULTISERVICIOS CIA. LTDA., comunico que el día 11 de marzo de 2012, se procedió a registrar en el libro de participaciones y de socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

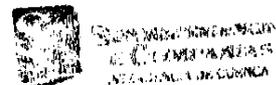
	SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO
Nombres.	DANIELA MARIA	JUAN PEDRO
Apellidos	CHICA CARRASCO	MALO CORDOVA
C.C.	0103673356	0105473557
Nacionalidad.	Ecuatoriana	Ecuatoriana
Numero de participaciones	9999	9999
Valor de cada participación social	UN DÓLAR	UN DOLAR
Tipo de inversión	Nacional	Nacional

	SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO
Nombres.	XAVIER DANILO	EMMA DOLORES
Apellidos	POZO VIDAL	PIEDRA ARMIJOS
C.C.	0102932902	0100237999
Nacionalidad.	Ecuatoriana	Ecuatoriana
Numero de participaciones	01	01
Valor de cada participación social	UN DÓLAR	UN DOLAR
Tipo de inversión	Nacional	Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente

Ing. Com. Daniela Chica Carrasco
Gerente DIMPLOS MNULTISERVICIOS
CIA. LTDA.



3 MAR 2013

Rebeca Idrovo Polo